



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº.....62.....-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Informe Técnico Legal N°-08-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-PAT de Registro 6348527 y Expediente 3881686, el Oficio N°-612-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 15 de setiembre del año 2023, Oficio N°-638-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 22 de setiembre del año 2023 y las Actas de Entrega y Recepción de Tránsito de Bienes Patrimoniales;

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°-612-2023-GRA/GRS/GR-DEMID, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas comunica que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°-116-2018/MINSA, Directiva Administrativa N°-249-MINSA/2018/DIGEMID y Resolución Gerencial Regional de Salud N°-978-2022-GRA/GRS/GR-DEMID, se creó el Almacén SISMED en la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión.

Que, con oficio N°-638-2023-GRA/GRS/GR-DEMID, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se tramite la TRANSFERENCIA de Bienes Patrimoniales del Almacén SISMED al Almacén de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, por haberse implementado este en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°-116-2018/MINSA, Directiva Administrativa N°-249-MINSA/2018/DIGEMID y Resolución Gerencial Regional de Salud N°-978-2022-GRA/GRS/GR-DEMID.

Que, Ley N°- 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Legislativo N°-1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N°-217-2019-EF, Reglamento del D.L. N°-1439, Directiva N°-0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Título VIII, Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, Artículo 47, detalla el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial.

Que, la Directiva N°-0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en el Artículo 48, Causales de Baja considera el Estado de Excedencia para determinar la baja de un bien mueble.

Que, el Artículo 60, detalla cuales son los Actos de Disposición Final y el Artículo 61, describe como uno de los tipos de Actos de Disposición de bienes muebles patrimoniales la TRANSFERENCIA.

Que, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, contando con la aprobación de la Dirección de Logística y el proveído de Autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración por encontrarse bajo su responsabilidad entre



-2-

otros, velar por el uso eficiente de los equipos y destinarlos al cumplimiento de los fines institucionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la Baja del Registro Contable y Patrimonial de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, UE 400, Pliego 443, 05 Bienes patrimoniales por un Valor Inicial en Libros de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 29/100 soles (S/.3,547.29), siendo su Valor Neto actual Tres Mil Trecientos Siete con 29/100 Soles (3,307.29).

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA de los bienes patrimoniales descritos a la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión para la implementación del Almacén SISMED de la red.

Artículo Tercero. - Disponer que las Oficinas de Logística y Economía, registren la Baja Patrimonial y Contable de los Estados Financieros de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, los bienes a los que se hace referencia en la presente resolución.

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, Dirección de Administración, Dirección de Logística y Unidad de Patrimonio.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTICINCO (25) del mes de ENERO..... del año 2024



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2385
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MMRA/JZB/EIMB/eimb